



“2008, año de lucha contra el estigma de la discriminación”

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

San Luis Potosí, S. L. P. a 10 de julio de 2008.
Oficio No. 146/08/mt

C. José Victoriano Martínez Gúzman
Doroteo Maldonado No. 560, Colonia el Paseo
San Luis Potosí, S.L.P`.
Presente.

Con fundamento con lo establecido por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de San Luis Potosí, le anexo oficio de contestación realizada por las Comisiones de Gobernación; y de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en atención a su solicitud de información de fecha del 26 de junio de 2008, la cual fue registrada con el número 202/08 en esta oficina de transparencia.

Asimismo hago de su conocimiento que de acuerdo a lo que establece la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, en su capítulo VI, artículo 92:

“Por los servicios que se citan a continuación se cuasarán los derechos que se mencionan enseguida, expresados en salarios mínimos.”; fracción IV, ***“copias fotostáticas simples de códigos, decretos, leyes y demás documentos a los que pueda tener acceso el público, 0.1 por foja.”***; motivo por el cual previo pago que realice por la cantidad de \$138.60 (ciento treinta y ocho pesos 60/100 m.n.), correspondiente a 28 (veinte y ocho) copias fotostáticas, en la ventanilla recaudadora de la Secretaría de Finanzas del Estado; y entrega del recibo en la Oficina de Transparencia se ordenará el fotocopiado de las mismas.

No omito manifestar que para el cálculo de los derechos, se toma el salario de la zona geográfica “C” que es de \$ 49.50 (Cuarenta y nueve pesos 50/100 m.n.), dando un costo por foja de \$ 4.95 (Cuatro pesos 95/100 m.n.).

Lo anterior es referente a las copias simples de acuerdo a su petición en los puntos uno, cuatro y cinco.



"2008, año de lucha contra el estigma de la discriminación"

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí**

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

Atentamente

**Lic. Eladio Acosta Corpus
Encargado de la Oficina de Transparencia**

c. c. p. Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo. Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
c.c.p. Dip. Felipe de Jesús Almaguer Torres. Presidente de la Comisión de Gobernación
c. c. p. C. P. Carlos M. Rebolledo Sánchez, Oficial Mayor del Congreso del Estado
c. c. p. Archivo



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2008, AÑO DE LUCHA CONTRA EL ESTIGMA DE LA DISCRIMINACIÓN"

Junio 30, 2008.

C. VICTORIANO MARTÍNEZ GUZMÁN
DOROTEO MALDONADO N° 560, COL. EL PASEO,
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 6° segundo párrafo; 8°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 bis, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 73, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 109 fracción III; y 117 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; en atención a su solicitud de información fechada y recibida el 26 de junio del presente año, registrada bajo el número de solicitud 202/08; informamos a Usted:

Respecto del primer punto de lo pedido, con fundamento en lo establecido por los artículos 9° y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 92 fracción IV de la Ley de Hacienda, ambas para el Estado de San Luis Potosí; previo pago de derechos, quedan a su disposición en la Oficina de Transparencia del Congreso del Estado de San Luis Potosí, sito en calle Vallejo número 200, en esta ciudad, copias simples de listas de asistencia de diputados correspondientes a los días 23, 24 y 25 de junio del año en curso.

En relación con lo solicitado en el segundo punto, no existe en los archivos de las comisiones legislativas que suscriben, el formato requerido; no existiendo dispositivo legal alguno que prevea su obligada implementación.

Respecto de lo requerido en el punto tercero, no existe en los archivos de las comisiones legislativas que suscriben, las constancias de audio y video solicitadas; no existiendo dispositivo legal alguno que prevea su obligada implementación.

En relación con lo pedido en el cuarto punto, con fundamento en lo establecido por los artículos 9° y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 92 fracción IV de la Ley de Hacienda, ambas para el Estado de San Luis Potosí; previo pago de derechos, queda a su disposición en la Oficina de Transparencia del Congreso del Estado de San Luis Potosí, sito en calle Vallejo número 200, en esta ciudad, copia simple del Acta de la



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Sesión de comisiones unidas de Gobernación; y de Transparencia y Acceso a la Información Pública, celebrada con fecha 25 de junio del año en curso.

Respecto de lo solicitado en el quinto punto, con fundamento en lo establecido por los artículos 9º y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 92 fracción IV de la Ley de Hacienda, ambas para el Estado de San Luis Potosí; previo pago de derechos, quedan a su disposición en la Oficina de Transparencia del Congreso del Estado de San Luis Potosí, sito en calle Vallejo número 200, en esta ciudad, copias simples de los dictámenes emitidos por las comisiones legislativas que suscriben, de fecha 25 de junio del actual.

Respecto de lo pedido en el último punto del escrito que se contesta, que los dictámenes legislativos emitidos por las comisiones conjuntas de Gobernación; y de Transparencia y Acceso a la información Pública, de la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado, de fecha 25 de junio del año en curso, visibles en la Gaceta Parlamentaria de la sesión ordinaria número 66 del día sábado 28 de junio de 2008, son el resultado de la valoración que en su conjunto se realizó del cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; de los antecedentes curriculares presentados; del proyecto de plan de trabajo exhibido, del resultado de la evaluación psicométrica practicada; y de la concepción y conocimiento demostrados en el procedimiento de entrevista, todo lo anterior por parte de los aspirantes ante los integrantes de las comisiones legislativas que suscriben dentro del proceso para la elección de comisionadas y comisionados, numerario y supernumerarios, de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular por el momento, reiteramos a Usted nuestro reconocimiento.

ATENTAMENTE

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA**


**DIP. MA. GUADALUPE ALMAGUER
PARDO
PRESIDENTA**


**DIP. HILARIO VÁSQUEZ SOLANO
SECRETARIO**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN


**DIP. FELIPE DE JESUS ALMAGUER
TORRES
PRESIDENTE**


**DIP. VICENTE TOLEDO ÁLVAREZ
SECRETARIO**